



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/CVOPL/001/2018

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2018.

Glosario

Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL:	Organismo Público Local.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

ANTECEDENTES

- I. El 08 de septiembre de 2017 el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo INE/CG408/2017, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales. Es así que se modificó la integración de la Comisión, quedando de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Presidente
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Secretario Técnico
Consejeros del Poder Legislativo	
Representantes de los Partidos Políticos	



CONSIDERANDOS

1. El artículo 36, numeral 1 de la LGIPE dispone que el Consejo General se integra por una o un Consejero Presidente, diez Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo, Representantes de los Partidos Políticos y, la o el Secretario Ejecutivo.
2. El artículo 42, numerales 2, 5 y 6 de la LGIPE establece que las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización, y Vinculación con los Organismos Públicos Locales, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General.
3. Es así que, de conformidad con los preceptos citados, el Consejo General integrará la Comisión, que funciona de manera permanente y se conforma por cuatro Consejeras y Consejeros Electorales designados por mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, por un periodo de tres años, y la presidencia será rotatoria en forma anual entre sus integrantes. Asimismo, dichos preceptos señalan que la Secretaría Técnica de la Comisión recaerá en el titular de la dirección ejecutiva o unidad técnica correspondiente.
4. El artículo 60 de la LGIPE prevé que la Unidad Técnica estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tiene, entre otras, atribuciones relacionadas con la coordinación, vinculación y planeación integral entre los OPL y el Instituto.
5. El artículo 5, párrafo 1, inciso j) del Reglamento Interior establece que para el cumplimiento de las atribuciones, corresponde al Consejo General integrar las Comisiones Permanentes y Temporales.
6. El artículo 4, párrafo 1, inciso a), fracción VIII del Reglamento de Comisiones dispone que las Comisiones serán de dos tipos. Por un lado, las permanentes, siendo aquellas enunciadas expresamente en la Ley, como es el caso de esta Comisión y, por el otro lado, las temporales.



7. El artículo 7, párrafo 1, incisos a), b), c) y h) del Reglamento de Comisiones establece, como atribuciones de las Comisiones del Consejo General, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y los informes que, en su caso, deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por las o los secretarios técnicos en los asuntos de su competencia; fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes, por unidades vinculadas con las materias atendidas por cada comisión y por los órganos desconcentrados; vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados anteriormente y tomar las decisiones conducentes para un buen desempeño; así como las demás que deriven de la ley, del Reglamento Interior, del Reglamento, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.
8. Con base en lo anterior, específicamente el artículo 9, párrafo 1, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidas.
9. Es así que conforme a las atribuciones correspondientes tanto a la Comisión como a la Unidad Técnica, en el Programa Anual de Trabajo, que forma parte integral del presente Acuerdo como Anexo Único, se establecen, entre otros, los siguientes objetivos particulares, así como la calendarización de las actividades que derivan de los mismos:
 - Poner a consideración del Consejo General, y dar seguimiento al cumplimiento, del Plan Integral y Calendario de coordinación correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.
 - Dar puntual seguimiento e informar, tanto a la integración de la Comisión como al Consejo General, el cumplimiento tanto del Plan Integral y Calendarios de coordinación, como a los Convenios respectivos, correspondientes a los Procesos Electorales Locales 2017-2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Dar seguimiento e informar a la integración de la Comisión respecto a los procesos de selección y designación de la Consejera o Consejero Electoral del OPL de Veracruz y de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Tamaulipas.
- Dar seguimiento e informar a la integración de la Comisión respecto a las consultas y solicitadas formuladas por los OPL.
- Dar seguimiento e informar a la integración de la Comisión, con apoyo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respecto a los procedimientos de remoción presentados en contra de las y los Consejeros Electorales de los OPL.
- Presentar los proyectos de acuerdo necesarios, dar seguimiento e informar a la Comisión, al menos, respecto al procedimiento de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los trece OPL en los que se generarán vacantes durante 2018.
- Proponer al Consejo General el Plan Integral y los Calendarios de coordinación con los OPL, en su caso, de los procesos electorales locales extraordinarios 2017-2018, así como de aquellas entidades federativas que celebren elección en el año 2019.

Que en relación con las disposiciones citadas, y conforme al Considerando 8 se advierte la necesidad de presentar, ante el Consejo General para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, proporcionando así un marco referencial del actuar de la misma durante el año 2018.

Por los motivos y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión para el año 2018, que como Anexo Único forma parte integrante del presente Acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión, para que remita el Programa Anual de Trabajo de la Comisión para el año 2018 al Secretario Ejecutivo, con el objeto de ser considerado y someterlo a aprobación del Consejo General del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado por las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de enero de 2018.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO
ARROYO**



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

2018

ENERO 2018

GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL:	Organismos Públicos Locales.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVO GENERAL.....	5
III. OBJETIVOS PARTICULARES.....	5
IV. PROPUESTAS DE SESIONES ORDINARIAS.....	6
V. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.....	7

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LGIPE, y el inciso h) del artículo 6, del Reglamento Interior para el adecuado desempeño de sus atribuciones, el Consejo General integrará, entre otras, la Comisión, con carácter permanente y conformada por cuatro Consejeras o Consejeros Electorales, por un periodo de tres años siendo rotatoria la presidencia en forma anual entre sus integrantes.

En consecuencia, el 08 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo INE/CG408/2017, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General.

Por tanto, se aprobó la integración de la Comisión, conformada por las Consejeras y los Consejeros: el Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Mtro. Jaime Rivera Velázquez, con el carácter de Presidente; así como por las y los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos; siendo el titular de la Unidad, el Secretario Técnico.

Asimismo, el artículo 9, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones establece que las comisiones permanentes deben presentar, para aprobación del Consejo General, un Programa Anual de Trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

En este sentido, durante la primera sesión extraordinaria de 2018 que la Comisión celebró, el 8 de enero pasado, se presentó el Programa anual de Trabajo para su posterior presentación a Consejo General.

Por lo anterior, en esos términos y tomando en consideración las atribuciones conferidas a esta Comisión y a la Unidad Técnica, se presenta la propuesta de Programa Anual de Trabajo, que contiene la calendarización de actividades, así como una programación mínima de sesiones durante el año 2018.

II. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento e informar el cumplimiento de las directrices, lineamientos y acuerdos que, en ejercicio de sus atribuciones, han emitido tanto el Consejo General como la propia Comisión, así como de aquellas que derivan de la normatividad aplicable y en los compromisos asumidos por el Instituto y los OPL para los procesos electorales ordinarios y extraordinarios de 2018, y las actividades relacionadas con la coordinación y vinculación en el ejercicio de la función electoral.

III. OBJETIVOS PARTICULARES

1. Someter a consideración de la Comisión y del Consejo General los informes correspondientes al seguimiento y cumplimiento de los OPL de las actividades derivadas del Plan Integral y Calendario de Coordinación correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario de Veracruz 2016-2017.
2. Someter a consideración de la Comisión y del Consejo General los informes correspondientes al seguimiento y cumplimiento de los OPL de los compromisos y las actividades derivadas de los Convenios y el Plan Integral y Calendarios de Coordinación correspondientes a los Procesos Electorales Locales 2017- 2018.
3. Atender y dar seguimiento a las consultas y solicitudes que, en diversas materias, sean presentadas por los OPL.
4. Dar seguimiento e informar respecto al proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Electoral del OPL de Veracruz y de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Tamaulipas, los cuales se encuentra en curso al momento de la aprobación del presente Programa.
5. Coordinar el diseño y desarrollo, así como dar seguimiento e informar respecto al proceso de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL cuyas vacantes se generarán en 2018 por conclusión del encargo, o en su caso, las vacantes que se generen por causas extraordinarias
6. Fortalecer los mecanismos de coordinación con los OPL para el debido ejercicio de las atribuciones que les corresponden.
7. Conocer y dar seguimiento, con apoyo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a los procesos de remoción de las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL que, en su caso, se presenten ante el Instituto.

8. Proponer a la Comisión y al Consejo General el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación con los OPL de aquellas entidades federativas, en las que, en su caso, deriven procesos electorales extraordinarios 2017-2018, así como de aquéllas que celebren elección en el año 2019.
9. Presentar a consideración del Consejo General, en su caso, los proyectos normativos correspondientes al ejercicio de las facultades atribuidas a la Comisión de Vinculación.
10. Calendarizar las sesiones ordinarias y programar las sesiones extraordinarias conforme al Plan de trabajo y la necesidad de atención de los asuntos materia de la propia Comisión.
11. Aprobación de las actas de sesiones de la Comisión.
12. Informar sobre el seguimiento de los compromisos adoptados por la Comisión.

IV. PROPUESTA DE SESIONES ORDINARIAS

1. Primera sesión ordinaria 2018: Segunda quincena marzo.
2. Segunda sesión ordinaria 2018: Segunda quincena de junio.
3. Tercera sesión ordinaria 2018: Segunda quincena de septiembre.
4. Cuarta sesión ordinaria 2018: Segunda quincena de diciembre.

La programación concreta de las sesiones ordinarias estará sujeta a la agenda institucional de las y los Consejeros que integran la Comisión, de conformidad con el Reglamento de Comisiones. Asimismo, las sesiones extraordinarias se agendarán de acuerdo con las necesidades que surjan.

V. Calendarización de actividades de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Para cumplir con sus atribuciones, la Comisión se plantea el siguiente programa general de trabajo:

No.	Tema	Subtema	Sesiones durante el año 2018											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Plan integral y calendario de coordinación de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2016-2017.	Presentación y, en su caso, aprobación del plan integral y calendario de coordinación del Proceso Electoral Local Extraordinario de Veracruz 2016-2017.	X											
2		Presentación de los Informes sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y calendario de coordinación del Proceso Electoral Local Extraordinario de Veracruz 2016-2017.	X	X	X									
3	Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL.	Aprobación del Acuerdo respecto al Calendario de entrevistas y valoración curricular de aspirantes.	X											
4	Veracruz Tamaulipas	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa a la Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales.		X										
5	Plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2017-2018.	Presentación de los Informes sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y los calendarios de coordinación del Proceso Electoral 2017-2018.	X	X	X	X	X	X	X	X				
6	Informe del seguimiento a las actividades y compromisos contenidos en los Convenios generales de Coordinación y respectivos anexos, de los Procesos Electorales Locales 2017-2018.	Presentación de los Informes sobre el cumplimiento y avance de las actividades y los compromisos contenidos en los Convenios generales de Coordinación y respectivos anexos, de los Procesos Electorales Locales 2017-2018.		x	x	x	x	x	x	x				

No.	Tema	Subtema	Sesiones durante el año 2018											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Consultas y solicitudes de los OPL.	Presentación de los Informes sobre las respuestas que se den a las consultas y solicitudes de los OPL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de los OPL.	Informe sobre los procesos de remoción de Consejeros Electorales sustanciados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.			X				X		X			X
9	Plan integral y calendarios de coordinación para los procesos electorales locales 2018-2019.	Presentación y, en su caso, aprobación del plan integral y calendario de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.									X			
10		Presentación de los Informes sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y calendario de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.										X	X	X
11	Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL.	Revisión y adecuación de los criterios, reglas e instrumentos de evaluación para la selección de las y los integrantes de los órganos máximos de dirección de los OPL.	X	X	X	X	X							
12		Aprobación de la normatividad requerida: <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de las Convocatorias. - Lineamientos para la aplicación de ensayo. - Criterios para la etapa de la valoración curricular y entrevista. - Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales. - Presentación de informe final. 							X	X	X	X	X	X